



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100

Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125

Particulares. anual pesetas. . . . 150

Número suelto corriente, 1'50
Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS. Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación
Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionado con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantada.

Año LXXIX

Viernes 10 de enero de 1964

Núm. 5

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de diciembre de 1963.

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4732	José Luis Blanco Alberdi	Palencia	3. ^a	4773	Hermegildo Calderón A.	Revilla de Pomar	5. ^a
4733	Rafael Baquerín Alvarez	Idem	5. ^a	4774	Félix González Alonso	Requena de Campos	»
4734	Domitilo Valverde Antón	Idem	»	4775	Raimundo Marcos R.	Frechilla	»
4735	Jerónimo Delgado F.	Idem	»	4776	Ubaldo Herrero Diez	Villaeles de V.	»
4736	Julián Calleja García	Idem	»	4777	Angel Merino Colmenares	Congosto Valdavia	»
4737	Antonio Iglesias González	Idem	»	4778	Gregorio Flores Lorenzo	Villaconancio	»
4738	Mariano Gil Ciancas	Boadilla Rioseco	»	4779	Ignacio Delgado Gutiérrez	Venta de Baños	»
4739	Ramiro Baquerín Puebla	Villalumbroso	»	4780	Antonio García Pérez	Herrera de Pisuerga	»
4740	Antonio Huertas Millán	Cevico de la Torre	»	4781	Teófilo Centeno Ortega	Tabanera de Cerrato	»
4741	Julio Moreno Alejos	Castrillo de Onielo	»	4782	Teógenes Rodríguez M.	Palenzuela	»
4742	Lázaro Pérez Fernández	Villamediana	»	4783	Conrado Conde Diez	Boadilla de R.	»
4743	Hilario Marcos Villegas	Villota del Duque	»	4784	Jesús Velasco Garrán	S. Nicolás del R. C.	»
4744	Teodoro Ortega Calleja	Quintanilla de O.	»	4785	Francisco Manuel López T.	Quintana del P.	»
4745	Gregorio del Olmo Blanco	Lomas	»	4786	José M. ^a Quintanilla G.	Calzadilla Cueva	»
4746	Frodiseo Donis Aguado	San Cebrián C.	»	4787	Francisco Pérez Laso	Lagartos	»
4747	Clemente Antolín Miguel	Villoldo	»	4788	Benito Calvo Garrido	Villalcázar de Sirga	»
4748	Justino González F.	Bárcena de C.	»	4789	Benedicto Allende García	Respenda de la Peña	»
4749	Severino Puebla Rubio	Idem	»	4790	Alfredo Pérez San Martín	Astudillo	»
4750	Jesús Macho Mozán	Castrillo de V.	»	4791	José M. ^a Azpeleta Bustillo	Melgar de Yuso	»
4751	Acacio Collado Franco	Villameriel	»	4792	Manuel Amor Alonso	Palacios del Alcor	»
4752	Virgilio Martín Vargas	S. Martín del M.	»	4793	José Ramón García R.	Velilla del Río C.	»
4753	Eufemio Bueno Gómez	Ampudia	»	4794	Elías Sandino Terceño	Guardo	»
4754	Sebro García Val	Becerril del C.	»	4795	Eusebio Elices Llorente	Idem	»
4755	Pablo Ortega Escaño	Torquemada	»	4796	Luciano Aparicio Aparicio	Añoza	»
4756	Alberto Fernández A.	Idem	»	4797	Francisco J. Asensio A.	Autillo de Campos	»
4757	José Antolín Guijas	Hornillos de Cerrato	»	4798	Santiago Alonso M.	Paredes de Nava	»
4758	Desiderio Velasco V.	Baltanás	»	4799	Adonías Carrera Puertas	Frómista	»
4759	Rodrigo Fernández R.	Idem	»	4800	Eutiquio Pinto Curiel	Cevico Navero	»
4760	Raúl Espina Rodríguez	Idem	»	4801	Euvilio Muñoz Curiel	Idem	»
4761	Cecilio Aguado Royuela	Valdecañas	»	4802	Santiago Muñoz Curiel	Idem	»
4762	Carlos Tejerina Fernández	Villapún	»	4803	Félix Herrero Valles	Villaeles de V.	»
4763	Aurelio García Martínez	Idem	»	4804	Teodoro Villagrà Vián	La Puebla de V.	»
4764	Erecio García Martínez	Idem	»	4805	Vidal Treceño Noriega	Valles de Valdavia	»
4765	Fidentino Diez Montes	Renedo del Monte	»	4806	José Prieto Yáñez	Carrión de los C.	»
4766	Crisantos Jorde Aguilar	Hijosa de Boedo	»	4807	Virgilio Tejedor Rodríguez	Vertavillo Cerrato	»
4767	Constantino López Alonso	Lantadilla	»	4808	Jesús Revilla Ocasar	Población de C	»
4768	Pedro García Vielva	Renedo de Zalima	»	4809	Isaías Ramos Delgado	Villaherreros	»
4769	José García Vielva	Idem	»	4810	Herminio Hijosa Alonso	Olmos de Pisuerga	»
4770	Elías Diez-Burgos	Abastas	»	4811	Jesús Sánchez Heras	Abía de las Torres	»
4771	Vicente Torío Antolínez	San Román de la C.	»	4812	Luis Voto Torres	Venta de Baños	»
4772	Juan Torío Antolínez	Idem	»	4813	Francisco Pérez Cabezudo	Grijota	»
				4814	Manuel Préndez Ovidez	Villada	»
				4815	Francisco Prieto Cano	Boadilla de R.	»
				4816	Blas Fernández Hernando	Villacidaler	»
				4817	Valentín Ganzález Nogal	Castrillo de Vga.	»
				4818	Ulpiano Gutiérrez Rojo	Villanuño Valdavia	»
				4819	Argeo Macho Mozo	Idem	»
				4820	Félix Pascual Ortega	Palenzuela	»
				4821	Teódulo Nieto Bartolomé	Hérmedes Cerrato	»
				4822	Félix Martínez González	Cobos de Cerrato	»

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia	Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
4823	Carlos Arribas Arribas	Magaz de Pisuerga	5. ^a	4887	Carlos Fuente González	Villota del Duque	5. ^a
4824	Emiliano Lobo Gutiérrez	Grijota	»	4888	José Diez Abarquero	Cevico Navero	»
4825	Saturnino Ruiz Román	Villodre	»	4889	Gonzalo Monge Ortega	Idem	»
4826	Bernardino Luis Diez	Valdespina	»	4890	Domiciano Vega G.	Villafruel	»
4827	Licinto Delgado Toledano	Valbuena de Pga.	»	4891	Maurino Fernández F.	Villarrobejo	»
4828	Sisenando Merino Vallejo	Villambrán	»	4892	Jesús Peña Rodríguez	Ampudia	»
4829	Julio Ríos Gordo	Idem	»	4893	Daniel Hontoria Prádanos	Palenzuela	»
4830	Alfonso Echevarría Poza	Saldaña	»	4894	Fortunato Martín López	Cuillas del Valle	»
4831	Justo Echevarría Poza	Idem	»	4895	José Luis Miranda Villegas	Aguilar	»
4832	Tomás Miguélez B.	Palencia	3. ^a	4896	Luis García Carrera	Palencia	»
4833	Teodosio Bravo Polo	Idem	5. ^a	4897	Mariano Toral Castrillejo	Idem	»
4834	Pedro Pérez Delgado	Idem	»	4898	Félix Martín Hernansán	Baltanás	»
4835	Fermín Cordón Tejedo	Idem	»	4899	Aurelio Espina Polomo	Idem	»
4836	Miguel Merino García	Idem	»	4900	Victoriano Mocha G.	Villaviudas	»
4837	Ángel Fombellida Picado	Idem	»	4901	Florentino Sanz Núñez	Idem	»
4838	Benito Arnaiz Pérez	Herrera de V.	»	4902	Felipe Puertas Villafruela	Baltanás	»
4839	Damián Campesino Illana	Cordovilla la Real	»	4903	Juan Rodríguez Herrezuelo	Paredes de Nava	»
4840	Gerardo Revilla Olea	Villovieco	»	4904	Arturo Gil Panojo	Villoldo	»
4841	Lorenzo Román Villaizán	Requena de C.	»	4905	Emilio Bustillo Alonso	Melgar de Yuso	»
4842	Agripino García Valtierra	Marcilla de Campos	»	4906	José Luis Tomé Herrero	Villada	»
4843	Félix Fresno Turzo	Valbuena Pisuerga	»	4907	Ignacio de la Encina G.	Villémar	»
4844	Ángel Padierna Melero	Villanueva Rebollar	»	4908	Silvino Cerezo Burgos	Villacidaler	»
4845	Julián Campos Garrán	San Nicolás R. C.	»	4909	José M. ^a Medrano Ruiz	Alar del Rey	»
4846	Julián Domínguez Borge	Idem	»	4910	Nicolás Ruiz de la Serna	Valbuena de Pga.	»
4847	Santiago García Cortés	Villaumbrales	»	4911	Francisco Rincón Vián	Quintana del P.	»
4848	Rosendo García Estepar	Villamediana	»	4912	Estanislao Gutiérrez O.	Idem	»
4849	Juan Polo Bravo	Idem	»	4913	Benedicto Arranz de Diego	Velilla Río Carrión	»
4850	Antonio García Matabuena	Villallano	»	4914	Ángel García Gutiérrez	Dueñas	»
4851	Fernando Donis Hoyos	Palencia	»	4915	Maximo Vargas Nicolás	Autillo de Campos	»
4852	Antonio Pérez Antolín	Venta de Baños	»	4916	Máximo Puente Prieto	Guaza de C.	»
4853	José Soto Linares	Villalba de Guardo	»	4918	Jesús Ayuso Pastor	Reinoso	»
4854	Bernardo Pablos Lobato	Idem	»	4919	Justiniano Campo Campo	Olea de Boedo	»
4855	Bonifacio Fernández V.	Guardo	»	4920	Ángel Pérez Santiago	Sotobañado	»
4856	Gregorio Alonso Luelmo	Villalba de Guardo	»	4921	Esteban Martínez Acero	S. Román de la C.	»
4857	Rufino Pedrosa García	Santibáñez Peña	»	4922	Félix Martínez Sendino	Cordovilla la Real	»
4858	David Duñoz García	Reinoso de Cerrato	»	4923	Selesio Paredes Salán	Villamorco	Galgo
4859	Bernardo Ruiz de la F.	Población de C.	Galgo	4924	El mismo	Idem	»
4860	Francisco Baranda del V.	Herrera de V.	»	4925	Dámaso Monge Ortega	Cevico Navero	»
4861	Esteban López Pozurama	Frechilla	»	4926	Felipe Puertas Villafruela	Baltanás	»
4862	Ramiro García Martín	Idem	»	4927	Pedro Maraña Barbán	Guaza de Campos	»
4863	Modesto Rojo Barbán	Mazuecos	»	4928	Manuel Guardado Gzález.	Aguilar	5. ^a
4864	Juan Cordón Esteban	Dueñas	»	4929	Jesús Fernández Montes	Villanueva del R.	»
4865	Aureo Merino García	Tabanera de C.	»	4930	Julián Antolín Cantero	Torre de los M.	»
4866	José Luis Marcos Pinto	Villaldavín	»	4931	Ramón González Antolín	Palenzuela	»
4867	Antonio León Herrero	S. Cristóbal de B.	»	4932	Lucas Carrillo Vega	Idem	»
4868	Pedro Calzada Ocasar	Cevico de la Torre	»	4933	Pompeyo Herrero G.	Bahillo	»
4869	Luis Asensio López	Vertavillo	»	4934	Máximo Ibáñez Calle	Villasabariego	»
4870	Emiliano Asensio Tremiño	Idem	»	4935	Germán Villamediana H.	Paredes Monte	»
4871	Antonio Moreno A.	Castrillo de Onielo	»	4936	José Carlos Pérez Buzón	Hontoria Cerrato	»
4872	Félix Zamora Antón	Palenzuela	»	4937	Arturo Mena Ortega	Antigüedad	»
4873	Ursicinio de la Hoz Pérez	Guardo	»	4938	Teófilo Ortega Peral	Idem	»
4874	Cipriano Blanco García	Arconada	»	4939	Magencio Román Sanz	Idem	»
4875	Francisco Gutiérrez Díaz	Guardo	5. ^a	4940	Fortunato Curieles Manso	S. Román de la C.	»
4876	Conrado Marcilla Pardo	Palencia	»	4941	Anastasio Baños Alonso	Villalcón	»
4877	Emiliano Bartolomé Diez	Idem	»	4942	José Barcenilla Sanz	Venta de Baños	»
4878	Nemesio Inclán Rodríguez	Idem	»	4943	Manuel Garrido de Lucas	Cervera	»
4879	Gerardo Vegas Ortega	Portillejo	»	4944	Hermenegildo Alba Martín	Cevico Torre	»
4880	Juan Espina Toquero	Baltanás	»	4945	Juan José Diez-Andino C.	Idem	»
4881	Cándido Miguel Aguado	Torquemada	»				
4882	Alfonso Aparicio F.	La Puebla de V.	»				
4883	Ángel Relea Franco	Quintanilla de O.	»				
4884	Isidoro Lozano Rodrigo	Villasabariego	»				
4885	Eliseo Lozano Muñoz	Bahillo	»				
4886	Antonio Moreno Polo	Villamediana	»				

Palencia 31 de diciembre de 1963.—El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

GOBIERNO CIVIL*Servicio de Higiene y Sanidad
Veterinaria*

CIRCULAR NÚM. 1

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Peste Porcina Clásica en el ganado porcino del término municipal de Espinosa de Cerrato y que fue declarada oficialmente con fecha de 18 de octubre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 8 de enero de 1964. — El Gobernador civil, Vicente Asuero y Ruiz de Arcaute.

3748

Administración Provincial**Diputación Provincial de Palencia**

En virtud de lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en el Negociado de Obras de la Secretaría de esta Diputación, por un plazo de quince días, los siguientes proyectos:

«Acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de los Kms. 6 al 10 del camino vecinal de Porquera a Salinas de Pisuerga»; y

«Acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su em-

pleo en recargos de los Kms. 4 al 6 del camino vecinal de Porquera a Salinas de Pisuerga».

Se admitirán reclamaciones contra dichos proyectos en el plazo de otros quince días.

Igualmente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de las obras, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días.

Palencia 7 de enero de 1964.—El Secretario accidental, Jacinto Giraldo.

3751

DISTRITO MINERO DE PALENCIA**Provincia de Palencia**

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que, por esta Jefatura del Distrito Minero, han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Núm.	NOMBRE	MINERAL	HAS.	TERMINO MUNICIPAL	TITULAR	CAUSA DE LA CADUCIDAD
3.054	«Palencia»	Carbón	1.173	Cordovilla de Aguilar, Barruelo de Santullán y Brañosa.	Don Antonio del Valle Menéndez	Renuncia del interesado
3.062	«Nubia»	Carbón	106	Arbejal	Don Germán Zumaque Macho	Idem
3.068	«La Requejada»	Hierro	30	Barruelo de Santullán	Don Alejo Fernández González	Idem

Lo que se publica en los *Boletines Oficiales del Estado y de la provincia* de Palencia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 170 y 172 (modificado) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando franco y registrable el terreno que comprendía y advirtiendo que se admiten nuevas solicitudes de permisos o concesiones que les afecten para sustancias clasificadas de la Sección B) del citado Reglamento, excepto las reservadas por el Estado, una vez transcurridos los ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de oficina (diez a trece y media).

Palencia 8 de enero de 1964.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

3750

**Confederación Hidrográfica
del Duero**

Concurso libre para la admisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Capataces de primera clase

ANUNCIO

Para el debido cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, se anuncia por esta Confedera-

ción, dos plazas de Capataces, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

1.ª Los aspirantes dirigirán instancia al Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la que, solicitando su admisión, expresarán, de puño y letra, nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión y oficio, empresa o servicio donde estuvo trabajando y causa baja en la misma, manifes-

tando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puede alegar y las circunstancias y número de familia, así como el orden de preferencia respecto de las dos plazas que se concursan.

Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo, se presentarán las certificacio-

nes justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

2.^a El Tribunal que haya de calificar el concurso, a partir de las formalidades de admisión provisional y período de prueba, será presidido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación o persona en quien delegue. A propuesta del Tribunal, el Ingeniero Director acordará la admisión provisional, indicando el período de prueba, durante el cual el aspirante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- b) Certificado de situación familiar.
- c) Carnet de conducir de 3.^a clase.
- d) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo que fije el Tribunal producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

3.^a Las condiciones generales para el ingreso serán las siguientes:

- a) Aptitud física suficientemente acreditada mediante reconocimiento médico por los facultativos que determine este Organismo.
- b) Tener la edad de 25 años cumplidos, sin rebasar los 45.
- c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza de los trabajos que se concursan; exigiéndose conocimientos de aforos y maniobras de compuertas.

Tales conocimientos serán discernidos por el Tribunal calificador mediante la práctica de las oportunas pruebas en el plazo y con las formalidades que se establezcan.

4.^a Los exámenes y pruebas tendrán lugar en el domicilio de esta Confederación, en Valladolid (Muro, núm. 5), ante el Tribunal que designe el Ingeniero Director; fijándose en el tablón de anuncios de dicho Organismo, el día y hora que han de realizarse.

5.^a Acordada la admisión de los concursantes que determine el Tribunal, se realizará un período de pruebas con duración de treinta días naturales y consecutivos.

6.^a Terminado el período de pruebas, el

Tribunal redactará la lista de los concursantes admitidos definitivamente y cuyas condiciones de trabajo, puntos de residencia y demás inherentes al desempeño de sus funciones les serán comunicados por el Ingeniero Director.

7.^a El haber a percibir será el que fije el Reglamento General de trabajo, del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas.

8.^a El plazo de admisión de instancia será de quince días, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, pudiéndose presentar la instancia personalmente en las oficinas de la 1.^a Sección de la Confederación Hidrográfica del Duero, en los Gobiernos Civiles de las provincias o directamente por correo a esta Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid 21 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

3742

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Ayuela de Valdavia.

Fiscal de Paz de Valle de Ceriato.

Fiscal de Paz sustituto de Castronuevo de los Arcos.

Juez de Paz sustituto de Camporredondo de Alba.

Valladolid 4 de enero de 1964.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.^o B.^o: El Presidente, Angel Cano.

3747

Administración Municipal

BRANOSERA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1964, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES QUE SE ANUNCIAN

Arbitrio sobre desagüe de canalones en la vía pública o terrenos del común.

Brañosera 7 de enero de 1964.—El Alcalde, A. Guaza.

3752

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1964

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1964, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

- a) Los habitantes del término municipal,
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Dueñas.

3749